

Asunto: Notificación pliego de cargos. Expediente: Sanción número S-010234/2009.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra «Furgotaxi, S.L.», cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.

Boletín/acta: 042581.

Carretera: S-10. KM: 2.

Fecha: 19 de noviembre de 2008.

Hora: Nueve treinta horas.

Denunciado: «Furgotaxi, S.L.»

Vehículo matrícula: S-8904-AD.

Hechos denunciados: Realizar un transporte, careciendo de la autorización administrativa (tarjeta), al no haber realizado el visado.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: Artículo 95 LOTT, artículo 45 ROTT; artículo 141.31 relación artículo 140.1.2 LOTT; artículo 198.31 en relación artículo 197.1.2 ROTT.

Posible calificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

Posible sanción: 1.501,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1.211/1990 de 28 de Septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1.772/1994 de 5 de agosto (BOE de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de quince días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942 364 879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente Iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto.

Santander, 23 de marzo de 2009.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

Abreviaturas:

LOTT: Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT: Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1.211/90 de 28 de septiembre).

O.M.: Orden Ministerial.

OOMM: Órdenes Ministeriales.

LRJPAC: Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L30/1992).

CE: Constitución Española.

R(CE): Reglamento de la Comunidad Europea.

09/4808

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 27 de marzo de 2009.—El delegado del Gobierno P.D. el secretario general (BOC 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

NÚMERO ENVÍO 2B/2009

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	EXPTE.	CUANTÍA
OSWALDO GALO	BELTRAN LARA	X4279428W	578/2008	90,15
CARLOS	ALONSO PELLON	72080356N	873/2008	350,00
MANUEL	ALVAREZ ITURBE	13924046F	703/2008	120,00
CRISTIAN A.	CUERO CASTILLO	06529902H	582/2008	90,15
ROSA	DELYS TAVERAS	X4399296V	584/2008	90,15
JORGE	GONZALEZ BRINGAS	72029922V	770/2008	90,15
ROSA EVA	GUTIERREZ FERNANDEZ	13913959V	12/2009	90,15
HAMID	KESSOU	X3354187M	121/2009	90,15
JOSE MANUEL	LAVIN COBO	720452535A	561/2008	90,15
LIVIA C.	PALOMINO DAZA	X6138125T	716/2008	90,15
MANUEL	PRIETO CASANUEVA	13700321A	748/2008	90,15
CESAR	PUENTE MIRONES	20191079T	31/2009	90,15
JUAN MANUEL	SANCHEZ AVELLANEDA	28899361N	580/2008	90,15
JESUS	SANTIAGO LAVID	72101246H	108/2009	90,15
VICTORIA	SANUY RUIZ	72171956A	541/2008	90,15
SORAYA	SERRANO ORTIZ	72060814C	796/2008	90,15
JUAN CARLOS	SUAREZ DE LA VEGA	10869525R	160/2009	3000,01

09/4894

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Citación para notificación de anulación del contraído por multa del expediente sancionador número 390000190906.

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a «Gavilore, S.L.» con CIF B-39568076 de la localidad de Argoños-Cantabria, para que comparezca en el Área de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la anulación del contraído por multa del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 390000160906.

Organismo denunciante: Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

Artículo infringido: 54.1.d) de la Ley Orgánica 4/2000.

Santander, 23 de marzo de 2009.—La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurriá Flores.

09/4799